

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja de Ahorros del Mediterráneo comunica el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

La Asamblea de Caja Mediterráneo, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2010 en Alicante, ha aprobado su integración en un Sistema Institucional de Protección con Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en los términos del Contrato de Integración suscrito por todas ellas el 27 de julio pasado, con creación de una Entidad Financiera Central cabecera del Grupo y compromiso mutuo de solvencia entre los integrantes del mismo, así como una amplia delegación de facultades al Consejo de Administración para el desarrollo y total ejecución de este acuerdo a los fines de la plena integración de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en dicho SIP. La aprobación incluye la delegación al Consejo de las facultades precisas para emitir cuotas participativas si resultara preciso a fin de atender a la convertibilidad de las participaciones preferentes que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria aprobó por su parte suscribir en relación con este SIP el pasado 29 de junio de 2010. Por último, la indicada Asamblea General de Caja Mediterráneo aprobó también adicionar un párrafo al Título Preliminar de sus Estatutos en el que se hace referencia al SIP y al Contrato de Integración que le da vida.